



RADICADO: 08001-31-53-004-2018-00197-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JAVIER MEDINA HERRERA
DEMANDADO: MARTHA LUCIA LALINDE ARZUZA.

Señor Juez:

A su despacho el presente proceso, con memorial de fecha 24 de agosto de 2021, suscrito por MARTHA LUCIA LALINDE ARZUZA, en su calidad de demandada, solicitando librar oficio de desembargo a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla. Sírvase proveer. Hoy veintiocho (28) de septiembre de 2021.

MYRIAN RUEDA MACIAS

Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,
VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, se observa que mediante auto de fecha 24 de septiembre de 2018, se decretó el embargo y secuestro de los inmuebles con Matriculas Inmobiliaria Nos. 040-326177 y 040-69063, dentro del proceso de la referencia.

Que, mediante auto de fecha 08 de noviembre de 2018, se resolvió dar por terminado el proceso, por pago total de la obligación y se ordenó levantar las medidas cautelares decretadas en el proceso, pero en el expediente no existe evidencia que se hayan elaborado y entregado los oficios respectivos.

Teniendo en cuenta que la demandada MARTHA LUCIA LALINDE ARZUZA solicita librar los oficios correspondientes, por secretaria líbrense los oficios a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla, en cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 08 de noviembre de 2018.

De esta manera queda resuelta la petición, ofíciase en tal sentido al petente. -

CUMPLASE

RADICADO: 08001-31-53-004-2018-00197-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JAVIER MEDINA HERRERA
DEMANDADO: MARTHA LUCIA LALINDE ARZUZA.

Firmado Por:

Javier Velasquez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 004

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

077a14e5b04aa040c33b60d4ff318820d6acbf171dafb363a56a06ffd809c4da

Documento generado en 01/10/2021 03:20:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>